

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

3435 *ACUERDO de 5 de febrero de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, en las condiciones determinadas en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118, 343 y 344.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de febrero de 1998, en ejecución del acuerdo del Pleno del citado órgano de 28 de enero de 1998, ha acordado anunciar para su cobertura una plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, que cuenten con diez años, al menos, de servicio en la categoría citada y no menos de quince en la Carrera, por encontrarse su titular don Benigno Varela Aufrán, en situación administrativa de servicios especiales.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Madrid, 5 de febrero 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

3436 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1998, del Tribunal de Oposiciones entre Notarios, por la que se hace público el cuestionario para el segundo ejercicio de las oposiciones convocadas por Resolución de 5 de mayo de 1997.*

Cuestionario para el segundo ejercicio de las oposiciones entre Notarios

Derecho Civil, Común y Foral

1. Competencias legislativas de las Comunidades Autónomas en Derecho Privado.

2. Las obligaciones contractuales en Derecho Internacional Privado. Especial estudio de la aplicación en España del Convenio de Roma.

3. Conflictos internacionales e interregionales en materia de relaciones económico matrimoniales y sucesorias.

4. Incidencia de la Unión Monetaria en Derecho Privado.

5. La representación legal de menores e incapacitados. Disposiciones en previsión de la propia incapacidad.

6. Sustitución de poder y subapoderamiento. La revocación del poder. El poder irrevocable.

7. Sociedad y comunidad. La personalidad jurídica de la sociedad civil.

8. La utilización instrumental de las fundaciones. Especial consideración del destino del patrimonio fundacional a su extinción; especial consideración de la reversión.

9. Condiciones generales de la contratación; su eficacia y control.

10. Cesión de contrato y cesión de crédito. La titulación de créditos.

11. La donación con reserva de usufructo y de la facultad de disponer.

12. La fianza «omnibus» y las garantías a primer requerimiento. Las cartas de patrocinio.

13. Autonomía de la voluntad en los negocios de trascendencia real. Eficacia de los pactos y disposiciones no inscritas.

14. Aprovechamiento por turno de bienes inmuebles; formas y régimen jurídico.

15. El «leasing» inmobiliario; especial consideración de los derechos de arrendador y arrendatario como objeto de disposición y garantía. La ejecución forzosa sobre estos derechos.

16. Los sistemas de actuación en ejecución de los planes de ordenación, en especial, el de compensación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Aprovechamiento tipo. Convenios urbanísticos.

17. Prenda de créditos y prenda de valores negociables.

18. Las uniones de hecho.

19. Naturaleza, impugnación y eficacia de los convenios patrimoniales homologados judicialmente o acordados en el seno de un proceso; especial consideración de la liquidación del régimen económico matrimonial y otras atribuciones de bienes realizadas en los convenios entre cónyuges para resolver las crisis matrimoniales.

20. Negocios entre cónyuges. Atribución de ganancialidad y privaticidad de los bienes en la sociedad conyugal. Cambio en la calificación de los bienes y terceros.

21. La libertad de testar y sus límites en los diferentes Derechos Civiles Españoles.

22. La participación por el testador y las normas particionales en los diferentes Derechos Civiles Españoles.

23. Ejecutores testamentarios en las legislaciones españolas distintas del Código Civil.

Derecho Mercantil

1. El depósito de las cuentas sociales.

2. Concepto, nombramiento y funciones de los Auditores de las sociedades y de los expertos independientes.

3. Pactos parasociales.

4. La sociedad en formación.

5. Negocios sobre acciones y participaciones propias.

6. Distribución de competencias entre la Junta general y el órgano administrativo en las sociedades de capital.

7. Convocatoria de las Juntas generales en sociedad anónima y sociedad limitada.

8. La representación de los socios en las Juntas generales en la sociedad anónima y en la sociedad limitada.

9. La responsabilidad de los Administradores en la sociedad anónima; especial referencia a la responsabilidad por omisión.